

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ORDENA PAGO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133-11
RANCAGUA,

VISTOS:

- El Decreto Ley 1.305 de 1976;
- La Resolución N° 1600, de fecha 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento;
- El Formulario Solicitud de para compras o Contrataciones Menores a 100 UTM;
- La Orden de Compra Interna N° 04203 de la Secretaría Regional Ministerial;
- La factura Electrónica N° 028828962 de fecha 15/07/10 por \$ 54.990 de la Empresa SODIMAC S.A. por concepto de adquisición de una batería marca BOSCH MF NS60S/55OEA para camioneta marca Chevrolet patente XD-8357 de la SEREMI MINVU Región de O'Higgins;
- La Resolución Exenta N° 699 de fecha julio 14 de 2010 que autoriza la compra directa de una batería marca BOSCH MF NS60S/55OEA a Empresa SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K, para camioneta de la Institución, por un monto de \$ 54.990;
- Las facultades que me confiere el D. S. N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- El D. S. N° 81 (V. y U.), del 23 de junio de 2010, que nombra a contar del 01/06/2010 Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, y


CONSIDERANDO:

- Que existe conformidad de la carga de gas recibida por parte de la Unidad de Administración de la SEREMI, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. PAGUESE, Factura Electrónica N° 028828962 de fecha 15/07/2010 por un monto de \$ 54.990, a la SODIMAC S.A., RUT N° 96.93.792.430-K, por la compra directa de una batería marca BOSCH MF NS60S/55OEA a Empresa SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K, para camioneta de la Institución.
2. El gasto que demande la presente resolución será imputado al presupuesto vigente de la Institución al Subtitulo 22.05.003

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RAGNAR BRANT LITVANYI
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE O'HIGGINS


VºBº Unidad Jurídica

RBL/MLF/EVC
Distribución:

- Unidad de Administración
- Archivo SEREMI VI Región ✓